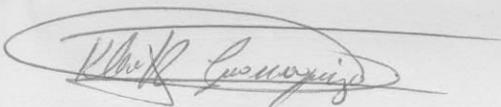


CONTRATO DE CESION DE CIEN ACCIONES

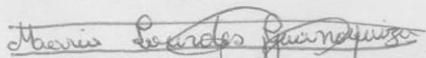
Conste en el presente documento, celebrado en esta Ciudad de Santo Domingo, Provincia de Santo Domingo de los Tsachilas, en el día de hoy veinte y nueve de abril del año dos mil quince, quienes en forma libre y voluntaria los cónyuges señores **KLEVER RODRIGO GUANOQUIZA GUANOQUIZA y MARIA DE LOURDES GUANOQUIZA GUANOQUIZA**, casados entre sí, por sus propios derechos, con cedula de ciudadanía números **050260984-5 y 050260983-7**, en su orden respectivamente, **CEDEN** a favor de la señora **DIANA CATERINE CHAVEZ VERA**, soltera, por sus propios derechos con cedula de ciudadanía **172433146-5, CIEN ACCIONES**, que fueron otorgadas por la Compañía Ejecutrans con título número 0000423, señaladas con los números 61801 al 61900.

Por medio de este instrumento privado facultan al señor Representante legal de la compañía Ejecutrans S.A. para que realice el cambio de nombre de la superintendencia de Compañías.

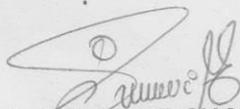
Para constancia suscriben los contratantes.



KLEVER RODRIGO GUANOQUIZA GUANOQUIZA
CEDULA C. No. 050260984-5



MARIA DE LOURDES GUANOQUIZA GUANOQUIZA
CEDULA C. No. 050260983-7



DIANA CATERINE CHAVEZ VERA
CEDULA C. No. 172433146-5





Factura: 002-002-000003233 20152301001D01524

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20152301001D01524

Ante mí, NOTARIO SALAZAR OCHOA MAX ULPIANO de la NOTARÍA PRIMERA, comparecen KLEVER RODRIGO GUANOQUIZA GUANOQUIZA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado en SANTO DOMINGO, portador de CÉDULA 0502609845, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, MARIA DE LOURDES GUANOQUIZA GUANOQUIZA CASADO(A), mayor de edad, domiciliada en SANTO DOMINGO, portador de CÉDULA 0502609837, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, DIANA CATERINE CHAVEZ VERA SOLTERA, mayor de edad, domiciliada en SANTO DOMINGO, portadora de CÉDULA 1724331465, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIA, quienes declaran bajo juramento que las firmas constantes en el documento que antecede CONTRATO DE CESION DE CIENTAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA EJECUTRANS S.A., son suyas, las mismas que usan en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténticas, para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. SANTO DOMINGO, a 30 DE ABRIL DEL 2015.


KLEVER RODRIGO GUANOQUIZA GUANOQUIZA
CÉDULA: 0502609845


MARIA DE LOURDES GUANOQUIZA GUANOQUIZA
CÉDULA: 0502609837


DIANA CATERINE CHAVEZ VERA
CÉDULA: 1724331465

N.A.

NOTARIO(A) SALAZAR OCHOA MAX ULPIANO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

